



ALMERÍA
CIUDAD

ACTA NÚM. 63/2020

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERIA, EL DÍA 09 DE OCTUBRE DE 2020.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

Excmo Sr. D. Ramón Fernández-Pacheco Monterreal

El Concejales Secretario

Ilmo. Sr. D. Juan José Alonso Bonillo

Tenientes de Alcalde

Ilma. Sra. Dña. María del Mar Vázquez Agüero

Ilma. Sra. Dña. Ana María Martínez Labella

Ilmo. Sr. D. Carlos Sánchez López

Concejales

Dña. Margarita Cobos Sánchez

D. Juan José Segura Román

Dña. María del Mar García-Lorca Fernández

Dña. María Sacramento Sánchez Marín

D. Diego Cruz Mendoza

Dña. Paola Laynez Guijosa

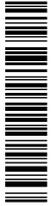
El Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local

Don José Antonio Camacho Olmedo.

Interventor General Accidental

D. Miguel Verdegay Flores

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	09-10-2020 09:20:42



En la Ciudad de Almería, siendo las ocho horas y cuarenta minutos del día 9 de octubre de 2020, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Ramón Fernández-Pacheco Monterreal, asistidos del Concejales Secretario, Iltmo. Sr. Juan José Alonso Bonillo y con la asistencia del Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, Don José Antonio Camacho Olmedo, se reúnen en la sede de Alcaldía, en sesión telemática, los señores antes expresados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería convocada para este día.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1.- Pronunciamiento sobre la urgencia.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración, la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad** ratificar la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.-

2.- Aprobación de la segunda continuidad del Contrato de Servicios de Vigilancia (Seguridad) del Centro Municipal de Acogida de la ciudad de Almería.

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta de la Concejales Delegada del Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana, que dice:

"Doña Paola Laynez Guijosa, Concejales Delegada del Area de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana, en virtud de las competencias delegadas mediante Decreto del Alcalde de fecha 17 de junio de 2019 y el artículo 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, visto el expediente administrativo tramitado para la aprobación de la segunda continuidad de los efectos del Contrato de Servicios de Vigilancia (Seguridad) del Centro Municipal de Acogida de la ciudad de Almería, formalizado con la entidad Grupo Control Empresa de Seguridad, S.A., con CIF A04038014, por el periodo comprendido entre el 12 de octubre de 2020 hasta el 11 de marzo de 2021, visto el informe emitido por el Directos del Centro Municipal de Acogida, de fecha 7 de octubre de 2020, el informe emitido por el anterior Jefe de Servicio de dicha Delegación, el informe complementario de la Jefa de Servicio de la Delegación de Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana, de fecha 7 de octubre de 2020, el informe favorable de la Asesoría Jurídica, de fecha 8 de octubre de 2020, y el informe de fiscalización emitido por la Jefa de Sección de Intervención con el conforme del Sr. Interventor Municipal Acctal., de fecha 8 de octubre de 2020, por el que se ejerce función fiscalizadora favorable, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la segunda continuidad de los efectos del Contrato de Servicios de Vigilancia (Seguridad) del Centro Municipal de Acogida de la ciudad de Almería, formalizado con la entidad Grupo Control Empresa de Seguridad, S.A., con CIF A04038014, por el periodo comprendido entre el 12 de octubre de

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	09-10-2020 09:20:42



2020 hasta el 11 de marzo de 2021, siendo necesario por elementales razones de interés público.

SEGUNDO.- La prestación del servicio mencionado, durante el periodo indicado se efectuará en las mismas condiciones que se venía prestando hasta la fecha y de acuerdo con los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas reguladoras del contrato antes reseñado.

TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto por importe de 13.083,13 € (IVA 21% incluido), correspondiente al ejercicio 2020 con cargo a la aplicación presupuestaria A 300 23100 22701 denominada "Servicios de Seguridad y Vigilancia en Familia" del presupuesto municipal en vigor, quedando el importe correspondiente al ejercicio 2021, que asciende a la cantidad de 11.312,31 €, supeditado a la existencia de crédito suficiente en el presupuesto de 2021.

Consta en el expediente documento contable RC con número de operación 220200038781, por importe de 13.083,13 €, correspondientes al ejercicio 2020.

El importe total de la segunda continuidad asciende a la cantidad de VEINTE MIL CIENTO SESENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (20.161,52 €), IVA excluido, ascendiendo éste (21%) a la cantidad de CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (4.233,92 €), totalizando un importe de VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (24.395,44 €).

CUARTO.- Notificar el acuerdo correspondiente a la Delegación de Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana, al contratista Grupo Control Empresa de Seguridad, S.A., con CIF A04038014, a Intervención Municipal, y a la Unidad de Contabilidad de la Delegación de Área de Economía y Función Pública."

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las ocho horas y cuarenta y tres minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Concejal Secretario, doy fe".-

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	09-10-2020 09:20:42

